



Universidad Nacional
de Villa María

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

VILLA MARÍA, 06 MAR 2023

VISTO:

La Nota suscripta por la Secretaria Gremial de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Villa María (APUViM), Sra. Natalia ORPIANESI y por la SubSecretaria de Género, Diversidades y DDHH de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Villa María (ADIUVIM), Sra. Gimena LOZA, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la citada misiva se informa a este Rectorado la decisión de las trabajadoras organizadas de APUVIM y ADIUVIM de adherir al Paro Internacional de Mujeres, Lesbianas, Trans y No Binaries que se realizará el día miércoles 8 de Marzo de 2023.

Que, la convocatoria también prevé la participación en las actividades que se desarrollarán en nuestra ciudad, en particular, la concentración y movilización que tendrá lugar en la Plaza Centenario desde las 19 horas.

Que, el 8M, "Día Internacional de la Mujer", ha logrado reunir a las mujeres y diversidades sexuales para reclamar igualdad de derechos, en la búsqueda de la construcción de una sociedad justa, igualitaria y libre de violencia, destacando la necesidad de implementar políticas públicas y diferentes estrategias de sensibilización para ello.

Que, en el presente año, el lema definido por las Naciones Unidas para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer es "Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género", a través del cual se pretende destacar la importancia de la incorporación de las mujeres, así como a aquellos grupos tradicionalmente marginalizados; a la tecnología para permitir soluciones



*Universidad Nacional
de Villa María*

más creativas y de mayor potencial para innovaciones que satisfagan las necesidades de las mujeres y promuevan la igualdad de género.

Que, también pondrá de relieve la importancia de abordar la violencia de género en línea y la facilitada por las nuevas tecnologías de la comunicación.

Que, por lo expuesto, este Rectorado entiende oportuno adherir al Paro Internacional de Mujeres, Lesbianas, Trans y No Binaries que se realizará el día 8 de Marzo de 2023, y acompañar institucionalmente los motivos por los cuales es convocado, no contabilizando la ausencia en el lugar de trabajo de las trabajadoras nodocentes y docentes de esta Universidad que deseen, voluntariamente, participar del mismo; y solicitar al personal docente no computar las inasistencias a clase de las estudiantes.

Que, este Rectorado autoriza el cambio de actividades sólo para aquellos agentes docentes, nodocentes y estudiantes que, voluntariamente, deseen participar de la movilización que se realizará el día 8 de Marzo de 2023, a las 19.00 hs., en el marco del Paro Internacional de Mujeres, Lesbianas, Trans y No Binaries.

Que, lo antes expuesto se autoriza siempre que se garantice el cumplimiento de las actividades necesarias y urgentes que no pueden ser postergadas, para lo cual las Áreas de la Universidad Nacional de Villa María deberán prever guardias mínimas, ello según lo determine el responsable de cada área.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

ADHERIR al Paro Internacional de Mujeres, Lesbianas, Trans y No Binaries que se realizará el día 8 de Marzo de



*Universidad Nacional
de Villa María*

2023, y ACOMPAÑAR INSTITUCIONALMENTE los motivos por los cuales es convocado. En consecuencia, no contabilizar la ausencia en el lugar de trabajo de las trabajadoras docentes y docentes de esta Universidad que deseen, voluntariamente, participar del mismo; y SOLICITAR al personal docente no computar las inasistencias a clase de las estudiantes.-

ARTÍCULO 2°.-

AUTORIZAR, durante el día 8 de Marzo de 2023, el cambio de actividades sólo para aquellos agentes docentes, docentes y estudiantes que, voluntariamente, deseen participar en la movilización que se realizará el día 8 de Marzo de 2023, a las 19.00 hs., en el marco de la realización del Paro Internacional de Mujeres, Lesbianas, Trans y No Binaries.-

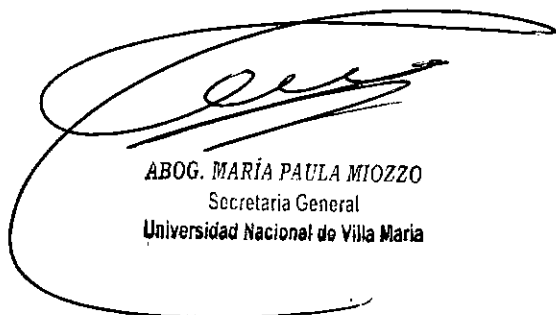
ARTÍCULO 3°.-

ESTABLECER que deberá garantizarse el cumplimiento de las actividades necesarias y urgentes que no puedan ser postergadas durante el día 8 de Marzo de 2023, para lo cual los responsables de cada una de las Áreas de la Universidad Nacional de Villa María (Decanos, Secretarios del Rectorado o Directores de los Institutos de Extensión e Investigación) deberán prever guardias mínimas, convocando a su personal masculino a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 047


ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA